

INFORME DE AUDITORÍA

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN

Número de Auditoría CI-AUD-USOP-002/2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; último párrafo del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave; artículo 3 segundo párrafo, 7 y 8 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 79 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; artículo 33 fracción IV y artículo 38 fracción VII de la Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz-Llave; artículos 1 fracción IV, 2 fracción XI, 388, 389, 390, 391, 393, 394 y 395 del Código Hacendario para el municipio de Xalapa estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 156 y 167 fracciones II, III, IV, V, VI, XII, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver; artículo 4 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Xalapa; Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Presupuestal de este Organismo y en General toda aquella normatividad aplicable al ejercicio de las atribuciones de la Contraloría Interna y en cumplimiento al Programa Anual de Control y Auditoría 2014 aprobado por el Órgano de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2013 según acta de Sesión Ordinaria Décima Primera del Órgano de Gobierno.

OBJETIVO: Revisión documental y física de obras por administración 2013

PERIODO AUDITADO: Enero a Diciembre de 2013

DESARROLLO DEL TRABAJO: La revisión comprendió las operaciones efectuadas de enero a diciembre de 2013, la cual se realizó mediante pruebas selectivas, de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y con las Técnicas y procedimiento de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso.

Se determinó revisar documental y físicamente 23 obras correspondientes ampliación de infraestructura de drenaje y agua potable en las calles siguientes:

Drenaje sanitario: calle Cuauhtémoc, col. Moctezuma, calle Fernando Z. Mercado col. Azteca, calle Ceiba col. Unepri, privada Linda Vista Andador uno, andador dos y andador sin nombre col. Mesa del Guayabo, calle Río Vinazco col. Cuauhtémoc, calle Ignacio Aldama col. Insurgentes, calle Juan Escutia col. El tanque, varias calles colonia Haciendita, calle prolongación Emiliano Zapata col. Benito Juárez, calle Ciprés y calle Andador uno col. Mesa del Guayabo, calle Isauro Acosta col. Emiliano Zapata, calle Mirador col. Aguacatal, privada Bolivia col. Benito Juárez, privada Santa Teodora fraccionamiento Santa Rosa, calle Río Sedeño col. 21 de Marzo, Prolongación Serafín Olarte fraccionamiento Mártires de Chicago.

Agua potable: calle Doroteo Arango col. Casa Blanca, calle Gardenias col. Lomas del Paraíso, calle Liquidámbar col. Cerro Colorado, calle Picasso col. Agrícola, andador Huizachal, Linda Vista y Costa Rica col. Las Torres, varias calles col. Haciendita. Muro de contención calle Acuario col. Arrollo Blanco.

El 11 de junio de 2014 se dio inicio a la Auditoría, estimando su conclusión para el día 29 de agosto de 2014.

El 18 de junio de 2014 personal adscrito a la Unidad de Auditoría y a la Unidad de Supervisión de Obra Pública procedió a levantar Acta de Inicio de Auditoría a las 11 horas, participando el Gerente de Infraestructura y el Jefe de la Unidad de Construcción por Administración.

RESULTADOS OBTENIDOS: Una vez aplicadas las técnicas respectivas para la auditoría en mención, se generaron las observaciones que a continuación se mencionan:

OBSERVACIÓN 1 DEFICIENTE INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES UNITARIOS DE OBRA

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA: El Gerente de Infraestructura a través del Jefe de la Unidad de Construcción por Administración deberá integrar debidamente el Expediente Unitario de Obra.

OBSERVACIÓN 2 DOCUMENTACIÓN CON OMISIONES O INCONSISTENCIAS NORMATIVAS

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA: El Jefe del Departamento de construcción en coordinación con el Jefe de la Unidad de Construcción por Administración, deberá integrar debidamente la documentación que tiene inconsistencias observadas en el expediente unitario de obra con toda la información y/o documentación faltante en original.

OBSERVACIÓN 3 DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA: El Gerente de Infraestructura a través del Jefe de la Unidad de Construcción por Administración deberá dar atención inmediata de la reparación a las deficiencias.